FLOR ANGELICA QUINTERO HUERTAS
Abogada Titulada
Tarjeta Profesional No. 461.500 del Consejo Superior de la Judicatura
Calle 19 No. 24-12 / Girardot , Cundinamarca]
3142428339 Correo Electrónico angelita.s.p@hotmail.com

Apulo, Cundinamarca, 24 de junio de 2026

Señor
PERSONERO(A) MUNICIPAL DE APULO
Personería Municipal de Apulo, Cundinamarca
Carrera 5 No. 4-46, Palacio Municipal
Apulo - Cundinamarca

Asunto: Propuesta Técnica y Económica para la prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica y apoyo a la gestión de la Personería Municipal de Apulo.

Respetado Señor Personero

En atención a las necesidades institucionales de la entidad que usted dirige y con el propósito de aportar al correcto funcionamiento de la función pública local, presento a su consideración la propuesta de servicios profesionales jurídicos para el cumplimiento de las metas misionales de la **Personería Municipal de Apulo**.

Cuento con el perfil académico, la idoneidad y la experiencia requerida en el sector público y el Derecho Administrativo, Disciplinario y Constitucional, garantizando un servicio bajo los principios de eficacia, celeridad y absoluta reserva legal.

1. Objeto de la Propuesta

Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica integral, sustanciación y apoyo a la gestión en los asuntos de competencia de la Personería Municipal de Apulo, Cundinamarca.

2. Alcance de los Servicios (Propuesta Técnica)

Para el desarrollo del objeto contractual, me comprometo a ejecutar de forma autónoma e independiente las siguientes obligaciones:

2.1 Coordinación del judicante y la atención de público: Supervisar las actividades de apoyo asignadas al judicante adscrito y liderar los canales de atención al ciudadano asegurando una respuesta oportuna.
2.2 Emisión de conceptos jurídicos: Elaborar de manera oportuna informes, conceptos legales escritos y respuestas técnicas sobre temas de estricta competencia de la personería municipal.
2.3Traslados por competencia: Efectuar de manera rigurosa los traslados de procesos disciplinarios a las autoridades competentes cuando el asunto escape de la órbita funcional de la entidad.
2.4 Asesoría e impulso en procesos disciplinarios: Brindar asesoría técnica especializada en materia disciplinaria, adelantando todas las actuaciones procesales tendientes al impulso de los expedientes dentro de los términos legales instituidos.
2.5 Acompañamiento institucional: Suministrar apoyo técnico y acompañamiento jurídico directo en todos los asuntos especiales que el personero municipal requiera para el normal ejercicio de su cargo.
2.6 Sustanciación de acciones constitucionales: Apoyar activamente en la proyección, trámite y sustanciación de acciones de tutela, incidentes de desacato, acciones populares, mecanismos judiciales y derechos de petición recibidos o adelantados por el despacho.
2.7 Asistencia a comités y reuniones: Efectuar el acompañamiento presencial y técnico a las reuniones, mesas de trabajo y asistencias programadas por la Personería en las cuales sea formalmente solicitada mi presencia.
2.8 Obligaciones complementarias: Desarrollar todas las demás funciones asignadas por el despacho que guarden directa relación con la naturaleza y objeto del contrato.

3. Propuesta Económica y Forma de Pago

El valor total de los servicios profesionales ofertados asciende a la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)**. Este valor incluye la totalidad de los impuestos de ley, retenciones y aportes al sistema de seguridad social como contratista independiente.

La entidad cancelará los honorarios pactados mediante **tres (3) pagos parciales**, previa radicación de la cuenta de cobro, informe de ejecución de actividades y certificación de aportes parafiscales, distribuidos de la siguiente manera:

Pago	Período de Pago	Valor (COP)
Primer Pago (Inicio)	Del 1 al 5 de julio de 2026	$5.000.000
Segundo Pago (Intermedio)	Del 1 al 5 de septiembre de 2026	$5.000.000
Tercer Pago (Final)	Del 1 al 5 de noviembre de 2026	$4.000.000

4. Manifestaciones del Ofertante

Inhabilidades e Incompatibilidades: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con el Estado colombiano, específicamente con la Personería de Apulo.

Independencia Laboral: Entiendo que la ejecución del eventual contrato se realizará bajo la modalidad de prestación de servicios, por lo que no existirá subordinación laboral ni se generará relación laboral con el municipio.
Agradezco su atención y consideración a la presente oferta, quedando atento(a) a los trámites de contratación en el Secop II o los requerimientos de la entidad.
Atentamente,

FLOR ANGELICA QUINTERO HUERTAS
Abogada Titulada
C.C. 39.625.455
T.P. No. 461.500 del C.S.de la J.